



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-08426476-APN-CRRHH#INAES - Equipo Técnico INAES

VISTO el expediente EX-2020-08426476-APN-CRRHH#INAES, el Decreto N° 36 del 14 de diciembre de 2019 y la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO N° 1 del 30 de enero del 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 4° Decreto N° 36/2019 se instruyó a los Ministros y Ministras, Secretarios y Secretarías de la Presidencia de la Nación, Autoridades Superiores de organismos descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado de la Administración Pública Nacional, a revisar los procesos concursales y de selección de personal.

Que el artículo 5° de la norma mencionada ordena, a su vez, la revisión de las designaciones efectuadas por procesos concursales de personal de dichos Ministerios u organismos, durante los últimos DOS (2) años computados desde la vigencia del presente, con el propósito de analizar su legalidad, y en particular el cumplimiento y pertinencia de los requisitos previstos para el cargo concursado y los antecedentes presentados por los y las postulantes.

Que la Resolución SGyEP N° 1/2020 estableció el procedimiento para dar cumplimiento con las revisiones ordenadas.

Que conforme lo expuesto por el artículo 5° del acto administrativo citado corresponde designar un Equipo Técnico de Trabajo integrado por TRES (3) miembros de esta Jurisdicción el que tendrá a su cargo las tareas indicadas en la reglamentación mencionada.

Que, de acuerdo a las actuaciones del expediente EX-2020-08426476-APN-CRRHH#INAES se han propuesto a los candidatos para llevar a cabo la tarea en cuestión.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3 de la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO N° 1 del 30 de enero de 2020 .

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. Antonio Edgardo CARABIO, DNI N° 13.575.403, Dr. Antonio GONZÁLEZ ARZAC, DNI N° 35.720.622, y al Dr. José Miguel ARMALEO, DNI N° 11.043.397, como miembros del Equipo Técnico de Trabajo que tendrá a su cargo llevar a cabo el control de los Procesos de Selección y de las Designaciones resultantes, en el marco de lo normado por los artículos 4 y 5 del Decreto N° 36/2019, conforme el reglamento establecido como ANEXO I de la Resolución SGyEP N° 1/2020.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.